



MENDOZA, 15 de mayo de 2020.

VISTO:

El EXP-CUY: 0003899/2019, la NOTA-CUY:0007394/2020, por el cual se tramita la Convocatoria a Becas de Ayuda Económica para el 1º cuatrimestre del año 2020 en el marco de la Ordenanza 005/19-CS, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 260/20 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de UN (1) año, en virtud de la pandemia de COVID-19 declarada con fecha 11 de marzo del corriente año por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).

Que, habiendo transcurrido más de CINCUENTA (50) días desde el dictado del Decreto N° 297/20, las medidas de aislamiento y distanciamiento social aún siguen cumpliendo un rol de vital importancia para hacer frente a la pandemia y para mitigar el impacto sanitario de COVID-19.

Que, por consiguiente, el PEN decidió, mediante el Decreto N° 459/2020, prorrogar el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” hasta el 24 de mayo, inclusive.

Que, el Artículo N° 5 de la Res. 615/R-20 dispone: *“Continuar con el trabajo virtual o teletrabajo en el ámbito del Rectorado y las Unidades Académicas, con las modalidades y formas que ellas dispongan, para asegurar el cumplimiento de la educación no presencial”*.

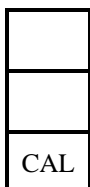
Que, por último, es necesario ratificar las medidas adoptadas en las Resoluciones Nros. 106/2020 – D., 114/2020 –D., 122/2020 -D., 159/20-D y 193/20-D dictadas Ad-Referéndum del Consejo Directivo, ya que resultan ineludibles, razonables y proporcionadas en relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrenta nuestro país.

Que, en consecuencia y de acuerdo lo expresado en los considerandos precedentes, la Comisión de Becas se reunió el día 21 de abril del corriente año por medio de la plataforma digital Zoom, integrada por la Directora de Asuntos Estudiantiles: Prof. Silvia Adriana GIGENA, la Coordinadora de Estudiantes: Srta. Julieta MENDOZA, la Trabajadora Social: Lic. Silvia FERNANDEZ, por parte del Claustro Docente: Prof. Andrea Enriqueta GOMENSORO, por el Personal de Apoyo Académico: Srta. Raquel HERRERA, la Presidenta del Centro de Estudiantes: Srta. Micaela VENTURELLA OCHOA y los estudiantes: Leandro SALVADOR, Matías FERNANDEZ, Macarena FUSCO, Sofía DOMINGUEZ y Jaled HADID, de las distintas carreras que se dictan en la Facultad de Educación.

Que, Dirección General Económico Financiera informa que habiéndose realizado el control presupuestario y en razón que la Ordenanza 88/19-CS establece el monto disponible para becas del año 2020 es el mismo que del año 2019.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 200

RES 2020 200-D (FED) Convocatoria Becas Ayuda Económ - Primer Cuatrimestre 2020 (1).doc





Que, el monto a otorgar para este beneficio es de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO CON 15/100 (\$591.078,¹⁵) más PESOS NUEVE MIL (\$9.000) autorizado por la Sra. Decana.

Que, la Comisión de FINANZAS Y PRESUPUESTO, en su reunión del día 07 de mayo de 2020, sugiere al Consejo Directivo aprobar la Distribución y Convocatoria de SESENTA (60) becas de Ayuda Económica sin prestación de servicios, por el monto de \$2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS) mensuales por CUATRO (4) meses para cada estudiante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos autoriza a la Sra. Decana a emitir la resolución ad-referéndum del Consejo Directivo.

Que, en el mismo despacho de comisión se sugiere que se agilicen los pasos previstos en la Ord. 5/2019-CD. **ANEXO II Procedimiento Administrativo para el Otorgamiento de Becas de Grado y Pregrado**, realizando una amplia convocatoria de acuerdo al contexto de emergencia, por todos los medios institucionales correspondientes (WhatsApp, mails, redes sociales) y con la colaboración de las agrupaciones estudiantiles en el marco de la actual pandemia.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR el monto total destinado para el otorgamiento de Becas de Ayuda Económica correspondientes al ejercicio 2020 en el ámbito de esta Unidad Académica, conforme al siguiente detalle más PESOS NUEVE MIL (\$9.000) autorizado por la Sra. Decana, perteneciente al Presupuesto Ordinario de la Institución.

➤ **Red Programática punto a): A.1100.033.013.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.**

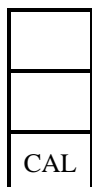
Origen de los fondos	Importe
Presupuesto Ordinario	\$591.078,00
Aporte Autorizado por Decana	\$9.000,00
Monto total	\$600.078,00

ARTÍCULO 2.- APROBAR la distribución del monto total destinado a Becas para el ejercicio 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Becas de Ayuda Económica			
Cupos	Monto Total	Cantidad de cuotas	Monto de Cada Cuota
60	\$10.000,00	4	\$2.500,00

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 200

RES 2020 200-D (FED) Convocatoria Becas Ayuda Económ - Primer Cuatrimestre 2020 (1).doc





ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR la Convocatoria a los y las estudiantes de la Facultad de Educación, que se hayan matriculado e inscripto para cursar en el ciclo lectivo 2020, a postularse para el otorgamiento de SESENTA (60) Becas de Ayuda Económica, por un monto total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), cada una.

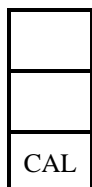
ARTÍCULO 4.- DISPONER que los beneficios se liquidarán en CUATRO (4) cuotas iguales de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) cada uno, durante los meses de JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE de 2020. Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza 005/19-CD.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 200

RES 2020 200-D (FED) Convocatoria Becas Ayuda Económ - Primer Cuatrimestre 2020 (1).doc





CONVOCATORIA

BECAS DE AYUDA ECONÓMICA 2020

PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN

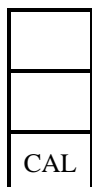
- La inscripción se realizará a través del sistema SIU KOLLA <https://feeye.uncu.edu.ar/kolla/>
- **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 20 al 29 de Mayo
- **ASIGNACIÓN ESTÍMULO TOTAL: \$10.000.- (PESOS DIEZ MIL)**
- **FORMA DE PAGO:** 4 (cuatro) pagos de \$2500.- (PESOS DOS MIL QUINIENTOS) en los meses de JUNIO, JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2020.
- **CANTIDAD DE BECAS A OTORGAR:** 60 (SESENTA) BECAS.
- **CONDICIONES Y REQUISITOS PARA OPTAR A LA BECA:**
 - ❖ Llenar en el sitio indicado, la solicitud pertinente, cuyos datos tendrán carácter de Declaración Jurada.
 - ❖ Una vez completa la solicitud, enviar un e-mail a asuntosestudiantilesfe@gmail.com, ADJUNTANDO LAS PROBANZAS que a continuación se detallan:
 - ✓ **Postulante:** DNI del estudiante (ambas caras), Certificación negativa de Anses.
 - ✓ **Integrantes del grupo familiar:** validar los ingresos con Bonos de Sueldos o Certificación negativa de Anses de las personas mayores de 18 años.
 - En el ASUNTO del email colocar: "BECA AYUDA ECONÓMICA: (Apellido y Nombre del estudiante)"
 - ❖ Ser estudiante regular y estar cursando (asignaturas, unidad curricular electiva y/o unidad curricular optativa)

Información:

*Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados
estudiantes@educacion.uncu.edu.ar*

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 200

RES 2020 200-D (FED) Convocatoria Becas Ayuda Económ - Primer Cuatrimestre 2020 (1).doc

